



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 133 / 2014

FECHA : 26 DE MARZO DEL 2014

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **VIVIENDA**

ubicado en **LOTE N°63 – FUNDO LAS QUEMAS**

población

Sector **(ZONA RURAL)**

propiedad de **CLAUDIO GONZALEZ ALEUANLLI**

R.U.T. N° **10.223.445-6**

Rol **4502-165**

PERMISO OTORGADO N° 47

FECHA 12.02.2014

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	72,31 M²
2° piso	166,04 M²
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	238,35 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad

Resolución Sanitaria N°72 DEL 17.01.2014
Resolución Sanitaria N°72 DEL 17.01.2014
Declaración TE1 N°1007604 DEL 19.03.2014

SSO
SSO
SEC



Angela Villarroel Mansilla
ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

JBA
AVM/JBA/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la construcción de vivienda ubicada en Lote N°63, Fundo Las Quemadas, de propiedad de Jorge González Aleuallí, con una superficie recibida de 238,35 M².
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Carlos Fröhlich Albrecht
Constructor : Rodrigo Bertín Espinoza

AVM/JBA/rsev